



Resolución de Decanato **1729 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.707/2024 – Llamar a Concurso Excepcional - Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Dirección A. de Alumnos - FCN.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
05/11/2025

VISTO:

La Res. D 1298/2024 – NAT - UNSa – a través de la cual se declara desierto la inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo – para el Departamento Administrativo de Alumnos de la Dirección Administrativa de Alumnos – dependientes de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad mediante Res. D 660/2025 –NAT-UNSa - procedió a convocar a concurso abierto del cargo de referencia y, que fuera suspendido mediante Res. D 791/2025 – NAT – UNSa., en esta última instancia.

Que debido a lo aprobado por el Consejo Superior mediante Res. CS 429/2025 – relacionado al Reglamento de concurso excepcional dirigido al personal contratado y personal no permanente – aplicable a toda la Universidad – vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, corresponde dejar sin efecto el concurso abierto convocado por Res. D 660/2025 NAT-UNSa.

Que en ese marco se efectúa el presente llamado, fijando el pertinente cronograma en los plazos expresados por Res. CS 429/2025 y en el contexto general del Reglamento para la provisión de cargos docentes de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS 230/2008).

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 7 en la citada Dirección, liberado por el Sr. Alfredo N. Castelli (Res. D 738/2024-NAT-UNSa). Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 287/2025.

Que se explicitan las Condiciones Generales y Particulares, Horario, Misión y Funciones del cargo, y otros aspectos a considerar en este llamado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la Res. D 660/2025 – NAT – UNSa– relacionada con el concurso abierto, por corresponder y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Llámese a concurso excepcional de evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo – para el Departamento Administrativo de Alumnos de la Dirección Administrativa de Alumnos – dependientes de la Dirección General Administrativa Académica, de la Planta de Personal Docente de esta Facultad, en el marco previsto por las Res. CS 429/2025 y Res. CS 230/2008.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase que las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo y Temario General del cargo objeto de esta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas por Res. CS 230/08 – Anexo I – Título II – Art. 2º.

Ser personal contratado y/ no permanente y que realicen tareas en el ámbito administrativo de la Facultad de Ciencias Naturales, con 24 (veinticuatro) meses de servicio efectivo, continuos o discontinuos, los que serán computados previos a la fecha de inscripción y acreditados en dicho acto.



Resolución de Decanato 1729 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.707/2024 – Llamar a Concurso Excepcional - Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Dirección A. de Alumnos - FCN.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
05/11/2025

CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios secundarios completos.
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir.
- Responsabilidad, creatividad y compromiso con la Institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y excelente disposición para atender al público.
- Conocimientos sobre Paquete Office.
- Capacidad y excelente predisposición para efectuar las labores encomendadas.
- Muy buena disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

HORARIO y LUGAR DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 12:00 a 19:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en Avda. Bolivia N° 5150 – Facultad de Ciencias Naturales.

REMUNERACIÓN: Pesos, Un millón sesenta y tres mil cincuenta y seis con 34 ctvs. (\$ 1.063.056,34.=) mensuales, más adicionales particulares del cargo.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto actualizado de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549.
- Decreto 1759/1972 – Reglamento de procedimientos administrativos. T.O.2017 y su modificatoria, Decreto 894/2017.
- Decreto N° 336/2017 – Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos y su modificatoria Decreto 256/2021.
- Res. CS 489/1984 – Reglamento de Alumnos
- Res. R 656/1995 – Régimen de Admisión de Alumnos mayores de 25 años (AM25)
- Res. CS 502/1912 y CS 125/2022 – Régimen de Licencias, Franquicias Estudiantiles.
- Res. CD 097/2025 – NAT - UNSa– Estructura organizativa de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Res. CDNAT- 2022-545 – Programa de política académica
- Res. CS 500/2019 – Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase la Misión y Funciones del presente cargo:

MISIÓN: Ejecutar tareas de apoyo administrativo relacionadas con las actividades propias del Departamento y de la Dirección Administrativa de Alumnos.

FUNCIONES:

- Atender al público en general, a docentes y a alumnos en particular, sobre temas propios de Alumnos.
- Procesar la información que se genera en el sector de alumnos, con indicación de un superior.
- Recepcionar la documentación de los ingresantes y del alumnado en general.
- Entregar y recibir las actas de exámenes y de regularidades presentadas por los docentes.
- Recepcionar los pedidos de extensión de constancias y certificaciones peticionadas por el alumnado.
- Brindar información de interés general sobre las carreras existentes en esta Unidad Académica.
- Orientar sobre la normativa y procedimientos aplicables a la Dirección Administrativa de Alumnos, bajo la supervisión de un responsable.
- Ejecutar toda tarea de apoyo – acorde a su categoría – que se le solicite tanto de sus superiores como de las autoridades de ésta Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión de su cargo.

ARTÍCULO 5°.- Desígnese al jurado de éste llamado, quienes deben acreditar su curriculum vitae resumido en tiempo y forma, en el marco del Artículo 14 de la Res. CS 230/08:



Resolución de Decanato **1729 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.707/2024 – Llamar a Concurso Excepcional - Auxiliar
Administrativo – Categoría 7 – Dirección A. de Alumnos - FCN.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
05/11/2025

TITULARES: José L. LERA; Lorena E. GUDIÑO y Rubén G. ROMERO.

SUPLENTE: Nelda D. CORREA; Micaela del V. CARRIZO y Mauro E. ANDRADA.

Veedores: Cintia Copa (titular) y Verónica Rodríguez (suplente)

ARTÍCULO 6º.- Dispóngase el siguiente cronograma para este llamado:

PUBLICIDAD: A partir del 05 de noviembre de 2025 y por el término de diez (10) días hábiles.

INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar FICHA de inscripción (disponible en Fotocopiadora de FCN) – junto con Curriculum Vitae firmado por el postulante. Los antecedentes deben ser agregados en un sobre debidamente certificadas - autenticadas (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin) - ordenados en el modo dispuesto por Art. 27 de Res. CS 230/08.

LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 19 de junio de 2025 y por un lapso de tres (3) días hábiles – de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.

NÓMINA DE ASPIRANTES: A partir del 26 de noviembre de 2025 y por cinco (5) días hábiles.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 27 de noviembre de 2025 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.

LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 11 de diciembre de 2025 a horas a 10:00 en Facultad de Ciencias Naturales. **Presentar Documento de Identidad, sin excepción.**

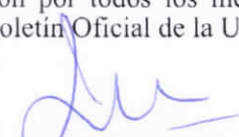
PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y 31.

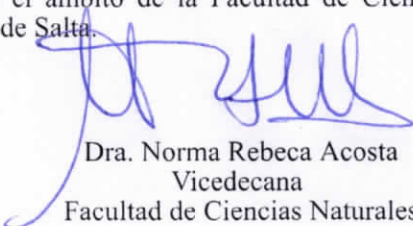
PUBLICIDAD DE DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERÍODO DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN: Cinco (5) días hábiles posteriores a su notificación.

INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Unidades de Gestión de UNSA, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría de Articulación Institucional para continuar trámite. Dar amplia difusión por todos los medios disponibles en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales